



RESOLUCIÓN NÚMERO No. 5239

10 DIC 2019

Por medio del cual se ordena una transferencia de recursos económicos a los Fondos de Servicios Educativos de Instituciones Educativas de municipios no certificados del Departamento de Nariño

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las contemplan la Ley 715 de 2001, 115 de 1994, Decreto 4791 de 2008, Decreto 077 de 2016 y el Decreto 1075 de 2015 único reglamentario del Sector Educación.

#### CONSIDERANDO

Que en el Plan De Desarrollo Departamental "Nariño, Corazón del mundo, 2016-2019" se estipula en el sector educación el Eje Estratégico: Equidad e Inclusión Social dentro del cual se establece el Programa 1: más y mejor Educación en el Corazón del Mundo.

Que en el Subprograma Cobertura, se encuentra el objetivo "garantizar el acceso oportuno y la permanencia escolar en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño" dentro del cual se determina la meta de producto "Elaboración y gestión de un programa de mejoramiento de infraestructura física y dotación de herramientas educativas a establecimientos oficiales del Departamento"

Que la Secretaria de Educación Departamental de Nariño expidió la Circular No. 068 del 23 de agosto de 2018, cuyo asunto es: Devolución de recursos económicos.

Que el 05 de abril de 2019, el P. U. de Planeación G:04 envió a los rectores una comunicación cuyo Asunto: Devolución de recursos –reintegrados a la SED Según circular 068-2018.

Que la Subsecretaria administrativa y financiera – Tesorería de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño Certificó ingresos provenientes de devoluciones de proyectos no ejecutados por las Instituciones Educativas de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño por valor de \$ 215.545.050,00 (Doscientos quince millones quinientos cuarenta y cinco mil cincuenta pesos m/cte) y una devolución de Siete millones de pesos m/cte (\$7.000.000,00) de la Institución Educativa Rosa florinda del municipio de Arboleda.

Que Rectores de Instituciones Educativas de municipios no certificados del departamento de Nariño presentaron a la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, proyectos de: construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa; dotación de material didáctico para establecimientos educativos; adquisición de mobiliario escolar; dotación y mantenimiento de equipos y software educativo para establecimientos educativos; dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje.

Que la oficina de Planeación Educativa, registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Departamento de Nariño, el proyecto denominado Fortalecimiento de la Calidad Educativa en los 61 municipios no certificados Departamento de Nariño con código BPI 2018520001453

Que de conformidad con los artículos 11 y 12 de la ley 715 de 2001, se denominan FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, aquellas cuentas que administran las instituciones educativas estatales, en las cuales se manejan los recursos destinados a financiar el gasto de la institución en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento, distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de las instituciones.

Que el artículo 13 de la citada norma, señala que todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los fondos de servicios educativos, se harán con el propósito fundamental de garantizar y proteger los derechos de los niños, adolescentes, en cuyo desarrollo deberán observarse los principios de economía y celeridad establecidos en las ley 489 de 1998, así como los previstos en el artículo

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednariño@sednariño.gov.co - www.sednariño.gov.co  
Pasto (Nariño)



INNOVACIÓN  
SOCIAL



GOBIERNO  
ABIERTO



209 de la Constitución Política.

Que el Decreto 4791 de 2008 reglamenta parcialmente la Ley 715 de 2001 en relación con el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y establece que éstos podrán ser financiados entre otros, con recursos de la Nación, entidades territoriales, oficiales, particulares y que la administración y ejecución de los recursos se realiza a través de su respectivo Consejo Directivo y del Rector o Director, sujetándose a lo dispuesto en la normativa vigente.

Que la Secretaria de Educación Departamental de Nariño realiza transferencias de recursos con destinación específica, una vez la entidad territorial realiza el recaudo de los rendimientos financieros que permitan financiar y apoyar el mejoramiento, mantenimiento y dotación de los Establecimientos Educativos.

Que el parágrafo 2 del Artículo 10 de Decreto 4791 de 2008 establece que "Los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso".

Que la oficina Financiera de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que soportan financieramente el presente acto administrativo, así:

FECHA CDP	NUMERO	CONCEPTO	VALOR
08-nov-19	424	Transferencias de Recursos a los Fondos de Servicios Educativos de los Municipios No Certificados del Departamento de Nariño, para financiar proyectos de DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE	23.465.375
08-nov-19	423	Transferencias de Recursos a los Fondos de Servicios Educativos de los Municipios No Certificados del Departamento de Nariño, para financiar proyectos de MATERIAL DIDACTICO	25.416.800
28-nov-19	448	Transferencias de Recursos a los Fondos de Servicios Educativos de los Municipios No Certificados del Departamento de Nariño, para financiar proyectos de CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	83.478.004
28-nov-19	450	Transferencias de Recursos a los Fondos de Servicios Educativos de los Municipios No Certificados del Departamento de Nariño, para financiar proyectos de DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y SOFTWARE EDUCATIVO	7.200.000
28-nov-19	449	Transferencias de Recursos a los Fondos de Servicios Educativos de los Municipios No Certificados del Departamento de Nariño, para financiar proyectos de ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR	75.359.457

Que en ese orden de ideas, se hace necesario ordenar la transferencia de recursos económicos a los Fondos de Servicios Educativos de cada una de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño que indican en la presente Resolución.

Que en merito de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. TRANSFIÉRASE a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas oficiales del Departamento de Nariño que se indican en el presente acto administrativo, la suma total de Ciento noventa y nueve millones setecientos veintitrés mil seiscientos treinta y seis pesos m/cte. (\$ 199.723.636,00.00) para la ejecución EXCLUSIVA de los Proyectos de los establecimientos educativos, según la siguiente relación:

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



MUNICIPIO	CODIGO_DANE	NIT	NOMBRE	PROYECTO	VALOR
ANCUYÁ	252036000057	814006489-8	I.E. MARIA AUXILIADORA	CONSTRUCCIÓN DE UN SENDERO ESCOLAR AL INTERIOR DEL LOTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA DE LA VEREDA EL INGENIO, DEL MUNICIPIO DE ANCUYA, DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	4.000.000
ARBOLEDA	252051000578	814000383-9	INSTITUCION EDUCATIVA ROSAFLORIDA	CONSTRUIR UN MURO DE CONTENCIÓN UBICADO EN EL CENTRO EDUCATIVO LAS PALMAS ASOCIADO A LA INSTITUCION EDUCATIVA ROSA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDA	7.000.000
BARBACOAS	252079000433	891201905-6	I.E. SANTA TERESITA DE ALTAQUER	ADECUACION DE LA OFICINA DE AREA 4 X 7 (28 metros cuadrados) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TEREISTA DE ALTAQUER DEL CORREGIMIENTO DE ALTAQUER EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS QUE TIENE IMPLEMNTADO JORNADA UNICA	10.252.008
CUMBAL	152227000028	814001432-6	I.E. DIVINO NIÑO JESUS - SEDE SAN JUAN BOSCO	DOTACION DE MOBILIARIO Y AYUDAS EDUCATIVAS PARA LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS DEL MUNICIPIO DE CUMBAL NARIÑO	7.700.000
CUMBAL	152227000028	814001432-6	I.E. DIVINO NIÑO JESUS - SEDE SAN JUAN BOSCO	DOTACION DE MOBILIARIO Y AYUDAS EDUCATIVAS PARA LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS DEL MUNICIPIO DE CUMBAL NARIÑO	7.980.375
CUMBAL	152227000028	814001432-6	I.E. DIVINO NIÑO JESUS - SEDE SAN JUAN BOSCO	DOTACION DE MOBILIARIO Y AYUDAS EDUCATIVAS PARA LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS DEL MUNICIPIO DE CUMBAL NARIÑO	172.000
CUMBAL	152227000028	814001432-6	I.E. DIVINO NIÑO JESUS - SEDE DIVINO NIÑO JESUS	DOTACION DE MOBILIARIO Y AYUDAS EDUCATIVAS PARA LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS DEL MUNICIPIO DE CUMBAL NARIÑO	11.866.608
CUMBAL	152227000028	814001432-6	I.E. DIVINO NIÑO JESUS - SEDE MARIA AUXILIADORA	DOTACION DE MOBILIARIO Y AYUDAS EDUCATIVAS PARA LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS DEL MUNICIPIO DE CUMBAL NARIÑO	3.000.000
CUMBAL	252227000162	900081185-5	I.E. ANDES DE CUICAL	DOTACION DE BOMBOS ANDINOS WANKARA CON SUS GOLPEADORES PARA FORTALECIMIENTO DE LA MUSICA TRADICIONAL EN LA I..E. LOS ANDES DE CUAICAL, MUNICIPIO DE CUMBAL	464.800

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

## SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)

INNOVACIÓN  
SOCIALGOBIERNO  
ABIERTO



EL TABLÓN DE GÓMEZ	252258000390	800129014-0	INSTITUCION EDUCATIVO AGROPECUARIA INGA DE APONTE	DOTACION DE UN (1) DISPOSITIVO ELECTRONICO (COMPUTADOR) PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA INGA DE APONTE, RESGUARDO INGA DE APONTE EN EL MUNICIPIO DEL TABLON DE GOMEZ	4.000.000
EL TABLÓN DE GÓMEZ	252258000390	800129014-0	INSTITUCION EDUCATIVO AGROPECUARIA INGA DE APONTE	ADECUACION Y AMPLIACION DE LA BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA FATIMA ASOCIADA A LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA INGA DE APONTE EN EL MUNICIPIO DEL TABLON DE GOMEZ	9.999.996
FRANCISCO PIZARRO	152520000016	800254333-1	I.E. SEÑOR DEL MAR	REPARACION SALA DE INFORMATICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR DEL MAR SEDE SECUNDARIA MUNICIPIO SAN FRANCISCO PIZARRO	30.000.000
GUAITARIŁLA	152320000038	814001404-1	I.E. TÉCNICA MARIA AUXILIADORA	ADECUACION DEL SALON MULTIPLE DE LA I..E.T. MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA	6.500.000
GUAITARILLA	252320000083	900019546-8	I.E. SAN ALEJANDRO	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION POR MEDIO DE LA DOTACION DE MOBILIARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ALEJANDRO DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA, JORNADA UNICA	4.722.285
LA CRUZ	152378000623	891201429-1	I.E. DE BACHILLERATO	REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIGA CANAL DE LA BIBLIOTECA DE LA INSTITUCION, CON EL FIN DE GARANTIZAR SEGURIDAD Y BIENESTAR A LA POBLACION ESTUDIANTIL, PARTE FUNDAMENTAL EN EL DESARROLLO Y EN EL CRECIMIENTO DE LA JUVENTUD Y ESTO REPERCUTE EN MEJORES RESULTADOS Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA	5.530.000
LA FLORIDA	252381000451	814005308-9	I.E. LA INMACULADA DE ROBLES	CONSTRUCCION DE UN MODULO EN MADERA EN LA SEDE PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES MUNICIPIO DE LA FLORIDA N	5.000.000
RICAURTE	252612000076	814004611-1	I.E. OSPINA PEREZ	DOTACION DE MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE JORNADA UNICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA OSPINA PEREZ MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	6.000.000
RICAURTE	252612000076	814004611-1	I.E. OSPINA PEREZ	DOTACION DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE JORNADA UNICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA OSPINA PEREZ MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	10.000.000

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

## SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)





RICAUARTE	252612000076	814004611-1	I.E. OSPINA PEREZ - ESCUELA RURAL MIXTA OSPINA PEREZ	DOTACION DE MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE JORNADA UNICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA OSPINA PEREZ MUNICIPIO DE RICAUARTE, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	3.524.800
SAN LORENZO	252687000900	814001259-8	I.E. TECNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA	ADQUISICION DE MATERIAL, MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE Y MOBILIARIO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO	2.890.000
SAN LORENZO	252687000900	814001259-8	I.E. TECNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA	ADQUISICION DE MATERIAL, MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE Y MOBILIARIO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO	11.885.000
SANTACRUZ	252699000549	814003752-7	I.E. TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	DOTACION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES CORREGIMIENTO DE BALALAYKA MUNICIPIO DE SANTA CRUZ	2.000.000
SANTACRUZ	252699000549	814003752-7	I.E. TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	DOTACION DE <b>MATERIAL DIDACTICO</b> , MOBILIARIO Y TELEVISOR PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - <b>CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA</b> DEL CORREGIMIENTO DE BALALAYKA MUNICIPIO DE SANTA CRUZ	3.640.000
SANTACRUZ	252699000549	814003752-7	I.E. TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO, <b>MOBILIARIO</b> Y TELEVISOR PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - <b>CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA</b> DEL CORREGIMIENTO DE BALALAYKA MUNICIPIO DE SANTA CRUZ	1.260.000
SANTACRUZ	252699000549	814003752-7	I.E. TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO, MOBILIARIO Y <b>TELEVISOR</b> PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - <b>CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA</b> DEL CORREGIMIENTO DE BALALAYKA MUNICIPIO DE SANTA CRUZ	2.100.000
TAMINANGO	152786000160	891201709-9	I.E. PABLO VI	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR	5.785.804
TÚQUERRES	252838000923	800011333-7	I.E. SAN SEBASTIAN DE YASCUAL	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA I.E. SAN SEBASTIAN DE YASCUAL	1.000.000

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

## SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)





TÚQUERRES	252838000923	800011333-7	I.E. SAN SEBASTIAN DE YASCUAL - CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA PANAMAL	<b><u>DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR</u></b> Y MATERIAL DIDACTICO PARA EL CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA PANAMAL	1.430.000
TÚQUERRES	252838000923	800011333-7	I.E. SAN SEBASTIAN DE YASCUAL - CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA PANAMAL	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y <b><u>MATERIAL DIDACTICO</u></b> PARA EL CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA PANAMAL	70.000
TÚQUERRES	252838000923	800011333-7	I.E. SAN SEBASTIAN DE YASCUAL - CENTRO EDUCATIVO LAS MINAS	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y MATERIAL DIDACTICO PARA EL <b>CENTRO EDUCATIVO LAS MINAS</b>	1.500.000
TÚQUERRES	252838000923	800011333-7	I.E. SAN SEBASTIAN DE YASCUAL - CENTRO EDUCATIVO QUEBRADA OSCURA	<b><u>DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR</u></b> Y MATERIAL DIDACTICO PARA EL CENTRO EDUCATIVO QUEBRADA OSCURA	1.430.000
TÚQUERRES	252838000923	800011333-7	I.E. SAN SEBASTIAN DE YASCUAL - CENTRO EDUCATIVO QUEBRADA OSCURA	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y <b><u>MATERIAL DIDACTICO</u></b> PARA EL CENTRO EDUCATIVO QUEBRADA OSCURA	70.000
TÚQUERRES	252838000923	800011333-7	I.E. SAN SEBASTIAN DE YASCUAL - CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE PARTIDERO	DOTACION DE <b><u>MOBILIARIO ESCOLAR</u></b> Y COMPUTADOR PARA EL <b>CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE PARTIDERO</b>	300.000
TÚQUERRES	252838000923	800011333-7	I.E. SAN SEBASTIAN DE YASCUAL - CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE PARTIDERO	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y <b><u>COMPUTADOR</u></b> PARA EL CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE PARTIDERO	1.200.000
TÚQUERRES	252838000923	800011333-7	I.E. SAN SEBASTIAN DE YASCUAL - CENTRO EDUCATIVO ROSARIO PAMBA	DOTACION DE <b><u>MOBILIARIO ESCOLAR</u></b> PARA EL CENTRO EDUCATIVO ROSARIO PAMBA	1.500.000
TÚQUERRES	252838000923	800011333-7	I.E. SAN SEBASTIAN DE YASCUAL	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA <b>ESCUELA INTEGRADA No.1</b>	3.000.000

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)

INNOVACIÓN  
SOCIALGOBIERNO  
ABIERTO



TÚQUERRES	252838000923	800011333-7	I.E. SAN SEBASTIAN DE YASCUAL - CENTRO EDUCATIVO LA ENSILLADA	DOTACION DE TELEVISOR E IMPRESORA PARA EL <b>CENTRO EDUCATIVO LA ENSILLADA</b>	1.500.000
TÚQUERRES	352838000022	814002829-0	I.E. INSTITUTO TERESIANO - Centro Educativo La Flor	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DISPOSITIVOS ELECTRONICOS, PARA MEJORAR LOS AMBIENTES ESCOLARES DE LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE PRESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE LA I.E. INSTITUTO TERESIANO-SEDE DOMINGO SAVIO.C.E. LA JARINERA Y <b><u>C.E. LA FLOR</u></b> DEL MUNICIPIO DE TUUQUERRES -NARIÑO.	1.500.000
TÚQUERRES	352838000022	814002829-0	I.E. INSTITUTO TERESIANO	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DISPOSITIVOS ELECTRONICOS, PARA MEJORAR LOS AMBIENTES ESCOLARES DE LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE PRESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE LA I.E. INSTITUTO TERESIANO-SEDE DOMINGO SAVIO.C.E. LA JARINERA Y LA FLOR DEL MUNICIPIO DE TUUQUERRES - NARIÑO.	13.000.000
TÚQUERRES	352838000022	814002829-0	I.E. INSTITUTO TERESIANO- Centro Educativo Domingo Savio	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DISPOSITIVOS ELECTRONICOS, PARA MEJORAR LOS AMBIENTES ESCOLARES DE LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE PRESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE LA I.E. INSTITUTO TERESIANO- <b><u>SEDE DOMINGO SAVIO</u></b> .C.E. LA JARINERA Y LA FLOR DEL MUNICIPIO DE TUUQUERRES -NARIÑO.	3.449.960
TÚQUERRES	352838000022	814002829-0	I.E. INSTITUTO TERESIANO- Centro Educativo La Jardinera	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DISPOSITIVOS ELECTRONICOS, PARA MEJORAR LOS AMBIENTES ESCOLARES DE LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE PRESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE LA I.E. INSTITUTO TERESIANO-SEDE DOMINGO SAVIO; <b><u>C.E. LA JARINERA</u></b> Y LA FLOR DEL MUNICIPIO DE TUUQUERRES -NARIÑO.	1.500.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TENGASE** como obligaciones a cargo de las Instituciones Educativas indicadas en el Artículo Primero, las siguientes:

- Incorporar los recursos transferidos por la Secretaría de Educación Departamental, en virtud de la presente Resolución, en el presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos del establecimiento educativo, observando el procedimiento determinado en el artículo 12 del Decreto 4791 de 2008. Teniendo en cuenta que los recursos económicos transferidos tienen destinación específica, la obligación del Rector de la Institución Educativa es mantener, conservar la destinación específica si estos recursos no se ejecutan hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Realizar la inversión de los recursos de conformidad con el plan de inversión aprobado por el Profesional Universitario G.04 de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)





Departamental de Nariño. El Rector de la Institución Educativa beneficiada debe presentar: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Rector; Decreto de nombramiento, traslado etc. del Rector; Acta de posesión del Rector; Acto administrativo de creación de Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa; Certificación bancaria de **LA CUENTA MAESTRA GR** de la Institución Educativa con máximo tres (3) meses de antigüedad; Póliza de manejo **VIGENTE conforme los requerimientos de ley**, R.U.T. de la Institución Educativa; Plan de Inversión por el **VALOR y DESTINACION ESPECIFICA** aprobada.

- c) Asumir los costos adicionales ocasionados en la ejecución del proyecto, que se presenten por cualquier circunstancia y que superen los recursos asignados en el plan de inversión.
- d) Realizar una dotación óptima conforme las especificaciones técnicas del manual de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional.
- e) Los Contratos que se requieran para la ejecución de los recursos, deberán regirse observando la jerarquía de las normas: así: el Estatuto General de Contratación Pública, cuando la cuantía de los mismos sobrepase los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (s.m.l.m.v.) concordante con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001. En caso contrario, es decir, para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (s.m.l.m.v.) aplicarán lo establecido en el artículo 5, numeral 6 del Decreto 4791 de 2008.
- f) Los recursos que sean transferidos al Fondo de Servicios Educativos, no pueden ser comprometidos por el Rector, hasta tanto no se reciban efectiva y materialmente en la cuenta bancaria que haya sido dispuesta para tal efecto.
- g) Desarrollar todas las gestiones que en los aspectos técnico, administrativo y económico se requieran para la ejecución oportuna de los recursos transferidos, según los objetivos del Proyecto viabilizado y aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño.
- h) Llevar una contabilidad particularizada del Fondo de Servicios Educativos, con los correspondientes soportes de los movimientos que se hagan de conformidad con las normas vigentes expedidas por la Contaduría General de la Nación.
- i) La administración de los Fondos de Servicios Educativos, la ordenación del gasto, responsabilidades de los rectores, ejecución del presupuesto, utilización de los recursos, prohibiciones, contabilidad, control, asesoría y apoyo, rendición de cuentas y publicidad, responsabilidad fiscal y disciplinaria, serán los acordes al Decreto 4791 de 2008, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

**ARTICULO TERCERO.- DETERMINAR** las siguientes obligaciones a cargo de La Secretaría de Educación del Departamento de Nariño:

- a) Girar al Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas descritas en el artículo primero, las sumas referidas en esta Resolución, previo cumplimiento de las obligaciones establecidas en los literales A del artículo 2º del presente acto administrativo.
- b) Velar por la adecuada ejecución de los recursos transferidos, según los objetivos del Proyecto aprobado por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para lo cual, el Establecimiento Educativo deberá suministrar la información que le sea solicitada por la Subsecretaría de Planeación y Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.
- c) Brindar asesoría y apoyo en las actividades de ejecución y evaluación de la inversión, en los términos del artículo 18 del Decreto 4791 de 2008, a través de la Subsecretaría de Planeación y Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

**ARTÍCULO CUARTO** Las Instituciones Educativas beneficiadas deberán presentar un informe de ejecución presupuestal dentro de los seis (6) meses siguientes a la transferencia efectiva de los recursos al Fondo de Servicios Educativos respectivo. Si vencido este plazo no se ha presentado dicho informe, se considerará causal para la devolución de los recursos asignados

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)



INNOVACIÓN  
SOCIAL



GOBIERNO  
ABIERTO



sin perjuicio de las investigaciones a que haya lugar por parte de las autoridades competentes.

**Parágrafo:** Los recursos asignados mediante la presente resolución serán ejecutados de conformidad con el concepto del gasto, en caso, que estos recursos no se alcancen a ejecutar en la presente vigencia, serán incorporados en la próxima, es decir, en el presupuesto del año 2020 y ejecutados según el plazo de la presente resolución

**ARTÍCULO QUINTO: DESIGNAR** el control y seguimiento de la ejecución de los proyectos, a la Subsecretaría administrativa y financiera – oficina financiera de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño en virtud del artículo 18 del Decreto 4791 de 2008, sin perjuicio de las actividades que sobre la ejecución ejerzan el Comité Directivo de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, los entes de Control y el Ministerio de Educación Nacional. Para tal efecto, comuníquese la presente designación.

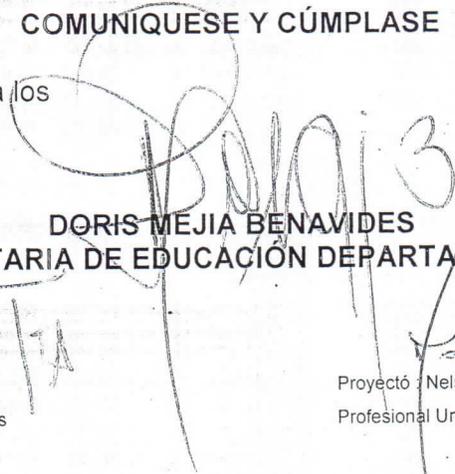
**Parágrafo:** Siempre que el Estado sea condenado con ocasión de obligaciones contraídas en contravención de lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, se procederá a iniciar los procesos de responsabilidad disciplinaria y fiscal a que haya lugar, y a ejercer la acción de repetición de conformidad con la Ley.

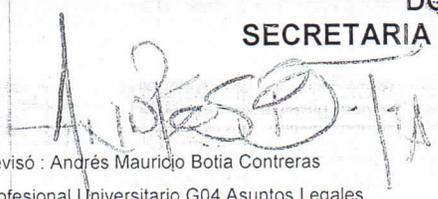
**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

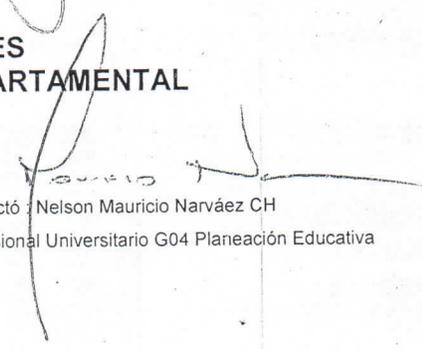
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

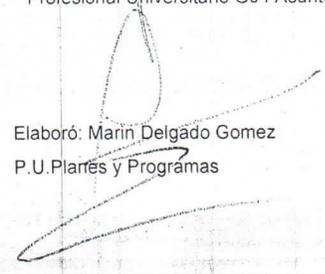
10 DIC 2019

Dado en San Juan de Pasto, a los

  
DORIS MEJIA BENAVIDES  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

  
Revisó: Andrés Mauricio Botía Contreras  
Profesional Universitario G04 Asuntos Legales

  
Proyectó: Nelson Mauricio Narváez CH  
Profesional Universitario G04 Planeación Educativa

  
Elaboró: Marín Delgado Gomez  
P.U.Planes y Programas

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.